GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 826

N° Int.: 9109356

OVALLE, 09/03/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Annel Antonio CEDEÑO LEDEZMA de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Annel Antonio CEDEÑO LEDEZMA de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador USA IMPORTADORES LTDA.

FECHA INICIO: 09/03/2018 FECHA VENCIMIENTO: 09/07/2018

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR **OVALLE**

> CHILE WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

RECIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/MDCC [701]09/03/2018 -

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo